

TÍTULO RENOVACIÓN DE MARCA

Cumplidas las disposiciones establecidas en la Ley 17/2001, de 7 de diciembre, de Marcas, se concede la **RENOVACIÓN** de la presente marca por **DIEZ AÑOS**, período que se extiende hasta el **11 de junio de 2029**.

La siguiente renovación deberá solicitarse en los seis meses anteriores a dicha fecha o en los seis posteriores con un recargo, en este caso, de hasta el 50% de la tasa de renovación.

MARCA Núm.: 2.240.607	DISTINTIVO: "I.E.G."
TITULAR DE LA MARCA: I.E.G. , S.A.	
CLASES 21	ACTIVIDADES PARA LAS QUE HA QUEDADO RENOVADA LA MARCA: UTENSILIOS Y RECIPIENTES PARA EL MENAJE Y LA COCINA (QUE NO SEAN DE METALES PRECIOSOS, NI CHAPADOS); PEINES Y ESPONJAS; CEPILLOS (CON EXCEPCION DE LOS PINCELES); MATERIALES PARA LA FABRICACION DE CEPILLOS; MATERIAL DE LIMPIEZA; VIRUTA DE HIERRO; VIDRIO EN BRUTO O SEMIELABORADO (CON EXCEPCION DEL VIDRIO DE CONSTRUCCION); CRISTALERIA, PORCELANA Y LOZA NO COMPRENDIDAS EN OTRAS CLASES.

El presente Título, consta de: 1 páginas

Madrid, 17 de enero de 2019
El Director del departamento
de Signos Distintivos.

